



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°581-2018-MPLC/A

Quillabamba, 30 de noviembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION;

VISTO; El Informe N°3314-2018-GDS-MPLC del Gerente de Desarrollo Social, Informe N°0538-2018/BDGL/RPCA/GDS-MPLC del Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, Informe Legal N° 1938-2018-OAJ-MPLC del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 25307 y su Reglamento, el D.S N°041-2002-PCM, el Estado reconoce la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base, la cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes;

Que, la Ley N° 25307 y Ley N° 27731 y sus Reglamentos, establecen disposiciones relativas a la participación de las Organizaciones Sociales de Base en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

Que, mediante informes del Visto, se solicita el reconocimiento de la Organización Social de Base y la Junta Directiva del Comedor Popular de la Comunidad de Corazón de Jesús de la Comunidad de Qorichayoc del distrito de Kimbiri;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, el Comedor Popular de Corazón de Jesús de la Comunidad de Qorichayoc del distrito de Kimbiri de acuerdo a lo establecido y normado en sus Estatutos.

Artículo 2°.- RECONOCER, a la Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR DE CORAZON DE JESUS DE LA COMUNIDAD DE QORICHAYOC** del distrito de Kimbiri, por el periodo de **dos (02) años** contados a partir del **05 de marzo del 2017 al 04 de marzo del 2019** conforme a sus estatutos, la misma que está constituido de la siguiente:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	JANETH LOPEZ GUTIERREZ	44194361	Presidenta
2	JOHN PABEL SOLIS ENCISO	47762575	Vicepresidente
3	MIRYAM MAYORI ALLCA DE LA CRUZ	70428010	Secretaria
4	DINA QUISPE LUJAN	44266606	Tesorera
5	BENEDICTA GARCIA LOPEZ	28596929	Almacenera

Artículo 3°.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
r.c.c
Alcaldía.
G.M.
GDS
Interesados
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALACON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864